



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

**2128**<sup>a</sup> SESION: 16 DE MARZO DE 1979

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2128) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en los territorios árabes ocupados:	
Carta, de fecha 23 de febrero de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13115) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2128a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 16 de marzo de 1979, a las 15.30 horas

*Presidente:* Sr. Leslie O. HARRIMAN (Nigeria).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2128)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en los territorios árabes ocupados:  
Carta, de fecha 23 de febrero de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13115).

*Se declara abierta la sesión a las 16.25 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día*

**La situación en los territorios árabes ocupados:**  
Carta, de fecha 23 de febrero de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13115)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores, invito a los representantes de Egipto, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Jordania, Líbano, Mauritania, Pakistán, Qatar, la República Árabe Siria, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Somalia, Sudán, Turquía, Viet Nam, Yemen y Yugoslavia, así como al representante de la Organización de Liberación de Palestina, a participar en el debate sin derecho de voto.

*Por invitación del Presidente, los Sres. Nuseibeh (Jordania), Cahana (Israel) y Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. Abdel Meguid (Egipto), Hollat (Hungría), Jaipal (India), Suwondo (Indonesia), Shemirani (Irán), Bafi (Iraq), Tuém (Líbano), Kane (Mauritania), Naik (Pakistán), Jamal (Qatar), El-Choufi (República Árabe Siria), Fiovin (República Democrática Alemana), Martynenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Fall (Senegal),*

*Hussen (Somalia), Sahloul (Sudán), Eralp (Turquía), Ha Van Lau (Viet Nam), Al-Haddad (Yemen) y Komatina (Yugoslavia) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Túnez, en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar al representante de Túnez a que participe en el debate sin derecho de voto, con arreglo a las estipulaciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mestiri (Túnez) ocupa el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En nombre del Consejo de Seguridad deseo dar la bienvenida a Su Excelencia el Sr. Paul Lusaka, nuevo representante de Zambia, quien se encuentra aquí con nosotros por primera vez en el Consejo.

• Los miembros tienen ante sí el documento S/13171, en el que figura el proyecto de resolución patrocinado por Bangladesh, Kuwait, Nigeria y Zambia.

5. Sr. LUSAKA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, aun cuando la delegación de Zambia ya ha tenido oportunidad de felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, deseo expresarle mis felicitaciones personales por la manera competente y talentosa con que guía nuestras labores y, en especial, por la conducción dinámica que nos brindó durante el examen de la cuestión de Rhodesia del Sur hace unos días. También deseo reconocer agradecido sus palabras de bienvenida para conmigo al asumir mis responsabilidades como Representante Permanente de Zambia. Espero tener la oportunidad de trabajar estrechamente con usted, así como con los demás colegas del Consejo, en pro de la causa de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

6. Se me ha informado de la lamentable desaparición del Embajador Jamil Baroody, de Arabia Saudita. En esta ocasión deseo expresar el profundo sentimiento de pesar de mi delegación por el fallecimiento del Embajador Baroody, al mismo tiempo que le rendimos homenaje por su contribución excepcional hacia los ideales de las Naciones Unidas desde su fundación hace más de 30 años.

7. El Consejo de Seguridad examina una vez más la cuestión de las prácticas de Israel en los territorios ocupados, especialmente sus deliberados y sistemáticos intentos de modificar el estatuto jurídico de Jerusalén, en abierto desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas y en violación flagrante de las normas del derecho internacional.

8. Al comenzar este debate [2/23a. sesión], el representante de Jordania, a cuya solicitud nos hemos reunido, nos dio una relación sucinta, detallada y bien documentada de la situación. En la misma sesión, el representante de la Organización de Liberación de Palestina también nos dio una relación clara y convincente, así como un análisis de las actividades de Israel en los territorios ocupados en contra del pueblo palestino. Muchos Estados no miembros del Consejo también participan en este debate y reforzaron los argumentos de los representantes de Jordania y de la Organización de Liberación de Palestina. Así, pues, a la luz de los hechos de que disponemos, este Consejo no puede dejar de conocer la grave situación reinante en los territorios ocupados ni tratar de minimizar sus repercusiones respecto de la paz y la seguridad internacionales.

9. Naturalmente, mi Gobierno no puede condonar la situación actual y, por lo tanto, condena la política y las prácticas israelíes de establecer asentamientos en los territorios ocupados y sus constantes esfuerzos por modificar sus condiciones naturales, políticas, culturales, religiosas y demográficas. A juicio de mi Gobierno, estos intentos israelíes de presentar un hecho consumado son ilegales, nulos y carentes de validez. También consideramos que la perturbadora situación reinante en los territorios ocupados y en la Ciudad Santa de Jerusalén es parte integrante de todo el conflicto del Oriente Medio, cuya médula es la negativa continua al pueblo palestino de sus derechos inalienables.

10. Las fechorías israelíes en los territorios ocupados no conducen, por cierto, a la búsqueda de una solución justa del conflicto. En verdad, constituyen nuevas agresiones contra los pueblos árabe y palestino.

11. El Consejo de Seguridad tiene el deber ineludible de obligar a Israel a poner término de inmediato a sus políticas y prácticas en los territorios ocupados, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Debe decirse a Israel en términos inequívocos que su empeñada persistencia en tratar de modificar las condiciones naturales, políticas, culturales, religiosas y demográficas de los territorios ocupados, incluida Jerusalén, no sirve ni podría servir a la causa de la paz, que sólo se logrará sobre la base de una solución global del conflicto del Oriente Medio.

12. En realidad, debe hacerse comprender a Israel que Oriente Medio seguirá caracterizado por conflictos y guerras mientras no se retire de todos los territorios ocupados ni permita al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación, incluido el derecho a establecer su propio Estado. Otra realidad que Israel debe aceptar es que la Organización de Liberación de Palestina es el representante legítimo del pueblo palestino, y, por

fuerza, debe ser incluida en la búsqueda de un arreglo justo y global del problema del Oriente Medio.

13. Finalmente, Zambia seguirá sosteniendo los principios y el imperio del derecho como única base realista para la solución del problema del Oriente Medio. Seguiremos destacando la urgente necesidad de lograr un arreglo justo y global. Teniendo especialmente en cuenta el tema que figura actualmente en el orden del día, mi delegación apoyará todo proyecto de resolución que exprese claramente la desaprobación y repulsa por parte del Consejo de las prácticas israelíes en los territorios ocupados y que pida que se ponga fin de inmediato a esas prácticas.

14. SR. LAI Ya-li (China) (*interpretación del chino*): Durante los últimos años la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en numerosas ocasiones han deliberado sobre la situación en los territorios árabes ocupados y han aprobado muchas resoluciones al respecto. Sin embargo, los sionistas israelíes no sólo han dejado de mostrar la más mínima moderación, sino que han acelerado su política de agresión y expansión en los territorios ocupados, perpetrando toda una nueva serie de crímenes contra la población de tales territorios. En estas circunstancias, estimamos que era totalmente necesario que el Gobierno de Jordania solicitara la convocación del Consejo para examinar esta cuestión. La delegación de China se solidariza plenamente con los sufrimientos de los pueblos árabe y palestino en los territorios árabes ocupados por Israel y apoya firmemente la posición solemne de los países árabes, que condenan decididamente al sionismo israelí.

15. Durante un prolongado período, el sionismo israelí ha llevado a cabo una guerra de agresión tras otra, ocupando grandes porciones de territorio árabe y realizando en los territorios ocupados sus planes de "sionización" en un esfuerzo deliberado por modificar el estatuto jurídico, la indole geográfica y la composición demográfica de tales territorios. Allí los agresores israelíes han destruido viviendas civiles, demolido edificios y confiscado ilegalmente grandes porciones de tierra fértil perteneciente al pueblo palestino. Saquen los recursos naturales de los territorios ocupados y llevan a cabo una explotación devastadora. Han destruido valiosas reliquias históricas musulmanas y han pisoteado burdamente la libertad de credo. Han llevado a cabo arrestos en gran escala de habitantes de estos territorios, les han infligido torturas y los ejecutan a su voluntad en una represión sanguinaria y brutal. Desde hace ya varios días las autoridades israelíes han enviado fuerzas armadas para disparar contra manifestantes en la Ribera Occidental. La perversidad de Israel ha colocado a todos los territorios ocupados en el oscurantismo y el terror.

16. Lo que merece atención especial es el hecho de que el sionismo israelí intensificó el año pasado su práctica de colonización y sionización dentro de un marco de agresión y expansión. No sólo multiplica los asentamientos y las instalaciones militares en la Ribera Occidental y otras regiones, sino que recurre a diversos planes para promulgar leyes tendientes a modificar el estatuto jurídico de Jerusalén y el de todos los territorios ocupados, perpetuando su ocupación en esos lugares. La ocupación mili-

tar y la represión brutal que practica el sionismo israelí han dado lugar a una firme resistencia y a una heroica lucha por parte de los pueblos árabe y palestino de los territorios ocupados, donde han asestado golpes cada vez más duros a los agresores israelíes.

17. Hemos sostenido constantemente que la cuestión de los territorios ocupados por Israel es parte inseparable de todo el problema del Oriente Medio. En última instancia, las horribles tribulaciones de los pueblos árabe y palestino de los territorios ocupados por Israel han sido provocadas por la política de agresión y expansión israelí y la rivalidad de las superpotencias en la región. Por lo tanto, para lograr una solución esencial de la cuestión de los territorios ocupados y de todo el problema del Oriente Medio es imperioso eliminar firmemente las injerencias y el sabotaje de las superpotencias, restituir al pueblo palestino sus derechos nacionales y garantizar la total retirada de los agresores israelíes de todos los territorios árabes ocupados.

18. Sostenemos que el Consejo de Seguridad debe aprobar una resolución que condene categóricamente los diversos crímenes cometidos por el sionismo israelí y que exprese el firme apoyo a la justa lucha de los pueblos árabe y palestino. Asimismo, el Consejo debe adoptar medidas eficaces para poner fin a las atrocidades cometidas por las autoridades israelíes en los territorios ocupados. Estamos convencidos de que los heroicos pueblos árabe y palestino continuarán perseverando en su lucha, redoblarán sus esfuerzos para afianzar la unidad y que con el apoyo de los países y pueblos del tercer mundo, así como con el de todos los países y pueblos amantes de la paz y de la justicia, lograrán la victoria final poniendo término a la agresión y expansión israelíes, recuperarán los territorios perdidos y obtendrán nuevamente sus derechos nacionales.

19. Sr. LEPRETE (Francia) (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad ha sido llamado una vez más a examinar y apreciar hechos que se inscriben dentro del marco de la ocupación de territorios árabes desde el conflicto de 1967.

20. Mi delegación ha tenido ocasión ya, en muchas oportunidades en el curso de los últimos años y tanto en este recinto como ante la Asamblea General, de declarar que consideraba ilegal y contraria al derecho internacional no solamente la creación de cualquier colonia de asentamiento en esos territorios, sino también toda medida unilateral que pudiera modificar su estatuto físico y demográfico y también religioso. Además, siempre ha considerado que esas prácticas constituyen una violación del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>1</sup>.

21. Dos razones hacen que las autoridades francesas reafirmen hoy sin ambigüedad esa posición. Por una parte, en el transcurso de los dos últimos años ha quedado claramente establecido que las prácticas contrarias a la ley internacional que habíamos denunciado en las reunio-

nes celebradas por el Consejo de Seguridad sobre el mismo tema a fines de 1976, no han disminuido en su amplitud, sino que, por el contrario, en ciertos momentos y en algunos casos se han visto acompañadas de reivindicaciones de carácter político y jurídico que les confieren una naturaleza más grave aún. Por otra parte, y siempre en el curso del mismo período, muchas iniciativas han sido tomadas para lograr una solución de paz en el Oriente Medio, algunas de carácter global y otras de alcance más limitado.

22. Esos numerosos esfuerzos demuestran suficientemente bien que los Estados tienen ahora mayor conciencia acerca de los graves riesgos que la situación en el Oriente Medio supone para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En tales condiciones, no cabe sino asombrarse y lamentar que tales prácticas se hayan mantenido e incluso desarrollado, por cuanto parecen ser un desmentido a los deseos de paz afirmados por otro lado, mientras ellas crean nuevos obstáculos en el difícil camino de búsqueda de la paz. En sus resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) el Consejo de Seguridad ha indicado claramente que no sería posible lograr ese fin sin la retirada de Israel de los territorios ocupados desde 1967.

23. Al tratarse de las prácticas seguidas en esos territorios, instamos hoy a que se respeten las disposiciones del derecho internacional y a que se ponga fin a todas esas acciones que no pueden sino fomentar las tensiones y las violencias y comprometer las posibilidades de un arreglo, al que aspiran la comunidad de naciones y los pueblos de la región.

24. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): En nombre de sus patrocinadores — Bangladesh, Kuwait, Nigeria y Zambia — deseo presentar en forma breve el proyecto de resolución que figura en el documento S/13171.

25. A manera de introducción deseo expresar que el proyecto de resolución consta de dos secciones: la primera, basada en numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, no va más allá de lo que se ha declarado y reafirmado en anteriores resoluciones, tanto del Consejo como de la Asamblea, y simplemente reitera los principios generales que todos los Estados Miembros tienen en alta estima y respeto. Esos principios están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y han sido reforzados en diversos pactos y convenciones internacionales. La segunda sección es diferente en cierto modo, ya que por primera vez inicia una acción y exhorta a ella. En breve, está orientada a la acción. La redacción del texto es moderada, suave y, en mi opinión, eficaz. Los patrocinadores se han esforzado para evitar la reiteración de palabras o expresiones respecto de las cuales algunos miembros pudieran tener ciertas dificultades.

26. En el preámbulo, el Consejo reafirmaría la aplicabilidad del cuarto Convenio de Ginebra de 1949 a los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluyendo a Jerusalén. A nuestro juicio, esto no puede ser objeto de controversia.

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, pág. 287.

27. En el párrafo 1 de la parte dispositiva, el Consejo declara que las políticas y prácticas de Israel en los territorios ocupados no tienen validez. Nada nuevo hay en esta proposición, que ha sido constantemente reafirmada en diversas resoluciones. Es también verdad que tales prácticas constituyen un obstáculo al logro de una paz duradera. Nadie en este mundo considera que tales prácticas pueden conducir a la paz.

28. El párrafo 2 de la parte dispositiva es la expresión de un estado de ánimo: expresa la indignación del Consejo ante esa política. La palabra "indignación" fue seleccionada con mucho cuidado a fin de lograr un término medio entre aquellos que desean una terminología más severa y quienes prefieren recalcar principios y expresiones de estado de ánimo.

29. El incumplimiento por parte de Israel de las diversas resoluciones del Consejo y de la Asamblea es deplorable — para decir lo menos — y eso es lo que expresa el párrafo 3 de la parte dispositiva. Nada nuevo hay en este párrafo; sólo muestra cómo trata Israel las resoluciones del Consejo.

30. El párrafo 4 de la parte dispositiva exhorta a Israel a hacer tres cosas: primero, a aplicar el cuarto Convenio de Ginebra y a respetar sus disposiciones; segundo, a rescindir las medidas anteriores tomadas en contravención de la ley internacional y de la Carta de las Naciones Unidas; y, tercero, a desistir de inmediato de tomar medida alguna que ocasione el cambio del estatuto jurídico de los territorios ocupados, así como también de su naturaleza geográfica y su composición demográfica. Creemos que no hay desacuerdo respecto de este párrafo. Su contenido fue reafirmado en diversas resoluciones del Consejo o de la Asamblea y sus principales elementos fueron puestos de relieve en muchas de ellas.

31. En el párrafo 5 de la parte dispositiva aparece la segunda parte del proyecto de resolución. En este párrafo se procura sencillamente el establecimiento de una comisión compuesta por 5 miembros del Consejo para investigar la situación en los territorios ocupados. Esta es la acción concreta, el paso tangible que ha de dar el Consejo y que va más allá de la habitual reafirmación de principios.

32. Durante el debate, el representante de Israel describió la situación imperante en los territorios ocupados de manera tan halagüeña que uno tiene la impresión de que de pronto ha surgido allí un nuevo paraíso. El mejor medio de confirmar si se trata de un paraíso, o algo menos, o un infierno, o algo cercano al infierno, es enviar una comisión del Consejo de Seguridad. Los patrocinadores consideran que esa comisión ha de ser designada por el Presidente del Consejo en consulta con sus miembros, tomando en cuenta el principio habitual de la representación geográfica equitativa. En la historia de Palestina han existido muchas comisiones, y esta propuesta no resulta novedosa en cuanto se refiere a este conflicto; pero su importancia se deriva de la participación material que tendrá el Consejo. Este órgano no emprenderá medidas que garanticen el respeto de esos

principios. Se establece un plazo, a fines de mayo de este año, dentro del cual la comisión presentará su informe.

33. En el último párrafo del proyecto de resolución figura una decisión del Consejo de volver a reunirse en junio para examinar las conclusiones de la comisión y adoptar en consecuencia las medidas adecuadas.

34. A esto se refiere el proyecto de resolución. Estimo que es merecedor de su pronta aprobación, habida cuenta del deterioro de la situación en los territorios ocupados. Ayer fueron asesinados a tiros dos palestinos, en uno de los cruentos banquetes con que parece solazarse el ejército ocupante israelí en los territorios de que se ha apoderado.

35. Sr. KAISER (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): La elocuente presentación que ha hecho el Embajador Bishara del proyecto de resolución que figura en el documento S/13171 me deja muy poco que añadir. Bangladesh ha patrocinado este proyecto por estar firmemente convencido de que el Consejo de Seguridad tiene la obligación de pasar de la mera reafirmación de principios y resoluciones anteriores a la adopción de medidas eficaces y provechosas que lo involucren directamente en la búsqueda de soluciones.

36. También deseo declarar de paso, con relación a las observaciones que formuló ayer el representante israelí [2127a. sesión], que Bangladesh se niega a dejarse arrastrar a la trampa de desviar la atención del problema que examinamos. No hemos de rebajarnos a dar una respuesta a los insultos e injurias del representante israelí, que sólo sirvieron, por su tono y contenido, para socavar el prestigio y la autoridad del Consejo. Sus comentarios contra Bangladesh son impertinentes, falsos y tergiversantes, y constituyen una estratagema evidente para eludir y camuflar el prolongado historial de ilegalidad de Israel y las medidas inmorales e inhumanas que ha tomado en los territorios árabes ocupados. Este es el núcleo de la cuestión que examinamos; a esto esperamos que dé respuesta Israel. Tal es el juicio emitido por prácticamente todos los oradores, de todas las naciones y continentes del mundo, que pusieron al descubierto con unanimidad singular los designios de Israel. Las contraalegaciones generales de Israel no pueden desvirtuar esta realidad y sólo sirven para aumentar su aislamiento. Tengo la certeza de que al decir esto me hago eco de los sentimientos de otros representantes cuyos países han sido objeto de indignidades análogas.

37. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

38. Sr. MARTYNENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania desea felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo y hace votos por su éxito en la conducción de las labores de este importante órgano y en la solución de los complejos problemas que examina. Le expreso también a usted y,

por su intermedio, a los demás miembros del Consejo, nuestro reconocimiento por habernos permitido participar en las deliberaciones.

39. Una vez más, el Consejo de Seguridad examina una cuestión de importancia primordial para la eliminación del peligroso foco de tirantéz del Oriente Medio. Como ya se ha señalado, resulta justificado, oportuno y pertinente haber planteado este problema. Los documentos de que dispone el Consejo demuestran que la continua política de Israel de ocupación de los territorios de que se ha apoderado obstaculiza la solución pacífica del conflicto en esta región y plantea una amenaza cada vez mayor a la paz y la seguridad internacionales y a la existencia nacional del pueblo palestino.

40. Aprovechándose del hecho de que el conflicto del Oriente Medio aún no ha sido resuelto y escudándose en la celebración de negociaciones separadas, los agresores israelíes han intensificado de manera considerable en los últimos tiempos su política de expansión, colonización y anexión de los territorios árabes ocupados y llevan a la práctica planes destinados a crear un Gran Israel a expensas de las tierras árabes.

41. El mundo entero es testigo de las represiones y el terrorismo en masa a que las autoridades israelíes someten a la población árabe para expulsarla de los territorios ocupados. En forma metódica, los ocupantes destruyen aldeas árabes y colocan en su lugar asentamientos israelíes. Luego de crear más de 120 asentamientos en los territorios ocupados, pese a la condenación mundial y en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas, Tel Aviv ha comenzado a poner en ejecución un programa de infiltración en masa de colonos israelíes en la Ribera Occidental del Jordán, creando así una infraestructura destinada a garantizar el desarrollo y la colonización de más tierras árabes expropiadas.

42. Varios oradores destacaron ya que los agresores confiscaron y colonizaron el 29% del territorio de la Ribera Occidental, incluso las tierras más fértiles. En esos territorios expropiados, los ocupantes israelíes despojaron a la población árabe local de recursos hídricos, privándolos de un elemento fundamental para su vida. Este despojo que han hecho los agresores de las tierras fértiles, de las fuentes de irrigación y de los recursos hídricos obliga a los palestinos, cuando no son expulsados por la fuerza, a abandonar su patria. Todo esto provoca una modificación de la estructura demográfica del territorio con el objeto de crear el infame "espacio vital".

43. Se recurre también a otros medios no menos perversos, como la creación de asentamientos y redes de comunicación israelíes, planeados y establecidos de modo de generar "nuevas fronteras" para Israel. Se procura así desmembrar lo que en una época fue un territorio unificado, aislando cada división por medio de tres cinturones de nuevos asentamientos israelíes.

44. Como ya destacaron algunos representantes, se prevé el asentamiento de alrededor de medio millón de colonos israelíes en los territorios ocupados. No se trata,

pues, simplemente de una cuestión de ocupación ilegal, represiones en masa, violaciones de los derechos del pueblo palestino, apropiación de sus bienes y recursos naturales, y confiscación de sus tierras. La política de los agresores israelíes tiende a eliminar la existencia nacional misma del pueblo árabe de Palestina. Sin embargo, no es tampoco simplemente una cuestión de violación del cuarto Convenio de Ginebra. La política israelí se encamina a subvertir una solución general para el Oriente Medio, lo cual es un agregado de importancia a la situación ya explosiva en esa región.

45. Además, el representante de Israel ha demostrado durante este debate un profundo desdén por las Naciones Unidas, sus Miembros y el Consejo de Seguridad, lo cual es típico de Tel Aviv, y ha recurrido a tácticas gastadas tratando de justificar la política israelí de ocupación. Ha procurado, de manera poco digna, de apartar al Consejo de la auténtica verdad, haciendo acusaciones calumniosas e indiscriminadas contra todos los participantes en el debate y aduciendo argumentos completamente irrelevantes o simplemente inventados, en un intento de desviar la atención del fondo de la cuestión que se debate: los escandalosos crímenes contra la población árabe en los territorios ocupados que los ocupantes perpetran cada hora, contra el pueblo árabe de Palestina y la causa de la paz en el Oriente Medio.

46. Lo que promueve esa situación anormal y peligrosa en el Oriente Medio es el apoyo y la connivencia de las fuerzas del imperialismo y de la reacción internacional con los expansionistas y colonizadores israelíes, así como los vergonzosos tratos por separado a expensas de los legítimos derechos, intereses y aspiraciones de los pueblos árabes, primero y ante todo del pueblo árabe de Palestina. Son cada vez más evidentes los intentos, a veces escondidos tras el biombo de la "autonomía" y del "gobierno propio", de alejar a la Organización de Liberación de Palestina o simplemente de sacar el problema palestino del proceso de un arreglo en el Oriente Medio, imponiendo a los pueblos árabes y al pueblo palestino condiciones de capitulación y neocolonialistas. Esto no lleva a una paz justa y duradera, sino que simplemente contribuye a modificar el mapa del Oriente Medio en favor del expansionismo israelí, complicando así la situación en la región y sembrando las semillas de un nuevo conflicto armado.

47. Durante el debate de estas cuestiones del Consejo de Seguridad, muchas delegaciones pusieron en evidencia las actividades ilegales de Israel en Jerusalén. La Asamblea General ha destacado en muchas de sus resoluciones la inadmisibilidad de que Israel cambie el estatuto de los territorios árabes ocupados, incluyendo Jerusalén. Sin embargo, burlándose de las decisiones de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de la opinión pública mundial, los agresores israelíes han anexado Jerusalén por la fuerza y en estos momentos están dando pasos apresurados para legalizar esa medida ilegal.

48. Los sucesos en los últimos meses han puesto aún más en evidencia que el respaldo de las fuerzas del imperialismo y de la reacción está aguzando el insaciable apetito de los expansionistas israelíes, los cuales no están

dispuestos a tomar en cuenta los derechos de otros pueblos o la opinión internacional e ignoran completamente las realidades del Oriente Medio.

49. Todo esto debe mover al Consejo de Seguridad a tomar las medidas más decisivas, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, a fin de detener la política expansionista y agresiva de expropiación de los dirigentes israelíes, y de defender, garantizar y aplicar el ejercicio de los derechos nacionales del pueblo palestino.

50. La RSS de Ucrania siempre ha sostenido firmemente que el camino hacia la seguridad y la paz en el Oriente Medio no consiste en condescender con el agresor sino en detener la agresión, eliminando sus consecuencias y restableciendo los derechos usurpados del pueblo palestino que vive bajo las botas de los ocupantes. Estamos decididamente del lado de los pueblos árabes, que luchan por la eliminación de las consecuencias de la agresión israelí, por la libertad, la independencia y el progreso social y apoyamos sus legítimos intereses y derechos. Exigimos una solución política justa y general en el Oriente Medio.

51. Esa posición de principio en apoyo de la justa lucha de los pueblos árabes fue sostenida por la RSS de Ucrania en el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, del cual es miembro. Quisiéramos señalar una vez más que en las recomendaciones de ese Comité, que han sido aprobadas por la Asamblea General, se recalca que, a menos que se resuelva el problema palestino, a menos que se restablezcan los derechos nacionales del pueblo palestino, no se podrán alcanzar la paz y la seguridad en esa región.

52. Diferir aún más la solución de ese problema equivale a ponerse en connivencia con la política de anexión de Israel y con su desprecio por el destino de la paz en el Oriente Medio y en todo el mundo.

53. Sólo un arreglo justo y general puede llevar paz a los pueblos del Oriente Medio y garantizar los legítimos derechos e intereses de esa región. Tal arreglo, como se ha recalcado varias veces en las resoluciones de las Naciones Unidas, debe en primer lugar eliminar las causas del conflicto del Oriente Medio, implicando el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967. Debe dar al pueblo palestino la oportunidad de ejercer plenamente sus inalienables derechos a crear su propia patria y su propio Estado nacional. Finalmente, debe establecer las mayores garantías internacionales de seguridad para todos los Estados de la región sin excepción. Evidentemente, un arreglo radical y general sólo es posible con la participación en un pie de igualdad de todas las partes interesadas, incluyendo a la Organización de Liberación de Palestina.

54. Los intereses de la seguridad internacional exigen que se elimine tan pronto como sea posible esa peligrosa situación en el Oriente Medio y que se permita a todos los pueblos de la región vivir y trabajar en condiciones de paz justas y duraderas.

55. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Jordania, a quien doy la palabra.

56. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Es un privilegio y un placer dar una calurosa bienvenida al nuevo representante de la hermana Zambia, el Sr. Paul Lusaka. Estoy seguro de que su aportación al Consejo será atinada, dedicada y ejemplar.

57. Me he sentido verdaderamente divertido, durante la semana transcurrida, observando al representante de Israel — el hermano gemelo de la racista Sudáfrica a través de Oppenheimer y sus socios — sentado en el banquillo, acusado, autoacusándose y rechazado por cada Estado Miembro que ha hablado ante este Consejo. Esos Estados provenían de todas las regiones, ideologías y afiliaciones religiosas y políticas; son grandes y orgullosas naciones que representan el rico y variado legado de la humanidad. En lugar de escuchar las voces de la humanidad para informar a su Gobierno, vi que recibía documentos preparados para que él los leyera, documentos evidentemente almacenados en una computadora, en los que se hablaba en términos malignos y abusivos, indiscriminada y maliciosamente, de todos los Estados que osaron hablar según su conciencia y defender los principios de la Carta. Me intriga pensar qué tendrá preparado nuestro Presidente para él y cuánto odio estará almacenado en la computadora israelí contra la amiga Nigeria. Creo que éste es un espectáculo patético: el de una entidad que se autocondena, incapaz por su política y sus acciones evidentes incluso de intentar una apariencia de defensa en cuanto a la materia de la queja, aunque sólo fuera para mitigar la casi universal e inequívoca condena.

58. El representante de Israel ha tratado constantemente de distraer la atención del Consejo de la base fundamental y sustantiva de nuestra reclamación, es decir, el proceso acelerado, despiadado y sistemático que sigue Israel para colonizar, expropiar, mutilar y profanar a Jerusalén y otros territorios árabes y palestinos ocupados, así como para apoderarse del agua y de otros recursos, lo cual ha puesto gravemente en peligro la propia supervivencia del resto del pueblo palestino en su patria ancestral y ha socavado seriamente las posibilidades de lograr una paz justa, total y duradera en el Oriente Medio y más allá de él, paz que todos anhelamos siempre y cuando no se trate de un engaño y una farsa.

59. Cuando Sudáfrica persiguió una política idéntica con respecto al destino de Namibia y el *apartheid*, la comunidad mundial reaccionó desprendiéndose de ese monstruo sediento de sangre que tenazmente se negó a respetar un orden internacional decente y que esclavizó a millones de seres humanos en su propio país.

60. Legal y moralmente Israel tiene incluso menos títulos para pertenecer a las Naciones Unidas, porque su misma admisión se basó en el cumplimiento de dos condiciones fundamentales, es decir, los asentamientos territoriales basados en el plan de partición que las Naciones Unidas consagraron en la resolución 181 (II) de la Asamblea General, que específicamente disponía el estable-

cimiento de un Estado árabe palestino que incluía, además de toda la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, las zonas altas de la nueva Jerusalén y todo el conjunto de la antigua Galilea occidental, incluido Nazareth; casi todas las llanuras fértiles en Palestina central incluyendo Lydda — que Israel llamada Lod — y Ramleh con un corredor hasta el 100% de la ciudad de Jaffa, una franja considerable de zona costera hasta el puerto de Askalan, conocido en la actualidad como Ashqelon israelí, partes del Negev y otras zonas que el Consejo puede ver en los mapas de las Naciones Unidas.

61. Igualmente importante fue la resolución 194 (III) de la Asamblea General, que disponía y afirmaba el derecho inalienable de todo palestino refugiado o desplazado a regresar a su hogar ancestral.

62. Después de haberse comprometido solemnemente a cumplir estas dos resoluciones obligatorias y después de haber sido admitido en las Naciones Unidas, Israel renegó y sin embargo sigue ocupando un puesto en el consejo de naciones. Ni un solo refugiado ha sido repatriado; ni una sola pulgada ha sido devuelta. Pero para aumentar aún más su pecado original y su infamia, desde 1967 los israelíes han estado muy diligentes en devorar lo poco que les queda a los palestinos, con la finalidad eventual de asfixiar su misma existencia.

63. El Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas han presentado muy claramente su posición en repetidas oportunidades. Así pues, se plantean los inquietantes interrogantes siguientes: ¿Acaso están los israelíes por encima de la ley y el derecho? ¿Acaso el mundo se ha visto polarizado en una raza omnipotente y en los gentiles esclavos que han venido a este mundo para servir a los propósitos de la "raza maestra"? Nosotros los gentiles sumamos varios miles de millones de seres humanos y, sin embargo, me pregunto cuánta influencia tenemos en los consejos de algunos de los poderosos.

64. La revista *Time* publicó hace tiempo una historia muy reveladora en el sentido de que, todos los días, un señor Rothschild asiste en Londres a un consejo a puerta cerrada para fijar el precio del oro. Luego se envía la noticia a los agentes de todo el mundo para que observen el precio. Esto naturalmente se extiende a las manipulaciones monetarias y financieras de todo tipo. ¿Cómo pueden los miles de millones de seres humanos que luchan —y estamos tratando de edificar un nuevo orden económico internacional basado en la justicia— competir con tan tremendo poder, como no sea mediante su espíritu indomable y su inquebrantable fe en la justicia, igualdad, bondad y el valor inherente del individuo?

65. Sé que el representante de Israel me acusará de antisemitismo aun cuando nosotros consideramos el antisemitismo como nuestro mayor enemigo no sólo porque va en contra de nuestras creencias fundamentales, sino también porque desencadena una mayor inmigración que acelera el desplazamiento de nuestra patria y la disminución de nuestras esperanzas, por tenues que ahora parezcan, de lograr nuestra redención eventual. El com-

portamiento abominable de Hitler contribuyó más que nada a la desgracia de los inocentes palestinos.

66. A pesar de todo esto, no tengo la menor duda de que el B'nai B'rith, la Gestapo del movimiento sionista, me pondrá en su larga lista negra de antisemitas, junto con la lista negra general y chantaje de grandes sectores de honorables ciudadanos norteamericanos, simplemente, porque busco la justicia y la redención para mis compatriotas dispersos y agónicos.

67. Si alguien dudara de la veracidad de mi declaración, examinemos rápidamente el sórdido historial de los israelíes, y esta lista no es más que la punta del iceberg.

68. A mediados de la década de 1940 Lord Moyne, Ministro de Estado y miembro del Gabinete de Guerra británico, fue asesinado a sangre fría en El Cairo porque sus opiniones no eran del agrado del movimiento sionista. El estaba a cargo del esfuerzo de guerra británico en todo el Oriente Medio.

69. Hacia fines de la misma década uno de los estadistas norteamericanos más patriotas y dedicados, el Secretario de Defensa norteamericano, fue despedido y sometido al más despiadado hostigamiento durante casi seis meses a grado tal que, disgustado y furioso, se suicidó. El señor Truman, que fue quien lo despidió, se convirtió en Presidente de los Estados Unidos, lo que difícilmente se puede considerar como una recompensa por la pérdida de ese gran hombre.

70. El Conde Bernadotte, Mediador de las Naciones Unidas, fue muerto a tiros en las calles de Jerusalén porque sus puntos de vista sobre el arreglo pacífico del conflicto no eran del agrado de los israelíes.

71. El Sr. William Rogers, un hombre de gran integridad y patriotismo, fue destituido de su cargo de Secretario de Estado porque se atrevió a presentar una solución del conflicto árabe-israelí basada en las disposiciones de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y en la repatriación de un número considerable de refugiados palestinos.

72. En 1967, durante nueve horas, fuerzas navales y aéreas israelíes impidieron a la Sexta Flota acudir al rescate de barcos norteamericanos que estaban sitiados y eran atacados despiadadamente, lo que ocasionó numerosas bajas de ciudadanos norteamericanos, sin mencionar el daño al prestigio de los Estados Unidos de América. Uno de los dos hermanos Rostrow, ambos ardientes sionistas, influyó sobre el finado Presidente Johnson para que no tomase ninguna medida, basándose en razones políticas.

73. El Gobernador Scranton, ex Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, después de volver de un viaje al Oriente Medio cometió el pecado imperdonable de sugerir que la política norteamericana con respecto al Oriente Medio debía "ser equitativa"; ¿Qué crimen sugerir que la política norteamericana respecto al Oriente Medio debía "ser equitativa"! Esas dos palabras le costaron su carrera política.

74. Creo que todos los países del mundo, incluidos nosotros, apreciaríamos grandemente las relaciones de amistad mutuamente beneficiosas con el gran pueblo norteamericano, como siempre lo hemos hecho. Pero nos vemos impedidos de hacerlo así por el evidente dominio de un poder sionista que está decidido a lograr nuestra destrucción. Aun las relaciones normales y de amistad entre las dos superpotencias, de las que depende la supervivencia de la raza humana, resultan prisioneras de este poder invisible, o más bien visible, que ve el interés nacional estadounidense solamente en forma proporcional con el fomento de los objetivos sionistas.

75. Me sentiría muy feliz si viera que el gran pueblo norteamericano se liberara de estas ataduras y de estas reacciones egoístas y de miras estrechas. Entonces, y sólo entonces, asistiríamos a la alborada de un futuro feliz y pacífico en el cual todos podamos trabajar en concierto y amistad. La diplomacia de las cañoneras no puede ser el sustituto para ganar los corazones y las mentes de los hombres y mujeres de todas partes, y sin que haya que derrochar mucho dinero.

76. Tuve ayer la intención de leer un télex de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores que contestaba la información jubilosa que dio el representante de Israel con respecto a la terrible situación existente en el Yemen. Creo que le hubiera gustado y que le habría posibilitado pasar una buena noche. El télex consigna que el Sr. Hassan Ibrahim, el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores jordano y miembro de la misión de mediación árabe, había regresado luego de haber mantenido conversaciones tanto en Sana como en Adén para aplicar la decisión de la Liga de Estados Arabes a efectos de resolver la controversia entre las dos partes del Yemen. El Ministro declaró que la misión de mediación había tenido éxito al lograr la observancia del cese del fuego y el retiro de las fuerzas armadas de ambas partes. Agregó que se había acordado poner fin a los ataques verbales entre los dos países, así como reabrir las comunicaciones. El mensaje añade que se tuvo éxito en crear una atmósfera propicia para la iniciación de un diálogo fraterno entre los dos Yemen, aunque en realidad es uno solo. Se ha acordado que el día 20 de este mes sea establecido como el día de la solidaridad, y habrá de coincidir con un encuentro en Kuwait entre los Presidentes de Yemen del Norte y del Sur.

77. Su Majestad el Rey Hussein de Jordania presidió una reunión especial del Gabinete después de la declaración relativa al acuerdo de paz bilateral entre Egipto e Israel. Se llevó a cabo un profundo análisis de la situación en lo que atañe a las consecuencias que ello traerá aparejado para el mundo árabe y el escenario internacional, así como respecto de las dimensiones del desafío a que deberá hacer frente la nación árabe, como resultado de la concertación de una paz por separado entre Israel y Egipto. Su Majestad el Rey Hussein puso de relieve las graves responsabilidades que tiene toda la nación árabe al encarar esos peligros, debiendo actuar colectivamente y en estrecha cooperación. El Rey Hussein afirmó la necesidad imperiosa de consolidar y aumentar la fuerza colectiva árabe — que permite a nuestra nación salvaguardar y restituir sus derechos.

78. El Rey Hussein reiteró que la posición de Jordania ha estado siempre dedicada al logro de una paz justa y global, en la cual puedan participar todas las partes y se contemple la solución de todos los aspectos del conflicto sobre la base del completo retiro israelí de todos los territorios árabes ocupados — por encima de todos ellos, la Ciudad Santa de Jerusalén — y el restablecimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino.

79. El Rey Hussein destacó la necesidad imperiosa de movilizar todos los componentes de la capacidad y recursos de la nación árabe. También reiteró la adhesión inalterable de Jordania en pro de una acción árabe común, de conformidad con las resoluciones de la conferencia árabe en la cumbre celebrada en Bagdad.

80. De lo expuesto, se deducirá que Jordania, como siempre lo hizo, lucha para lograr una paz justa, duradera y global y que nunca accederá a una paz humillante y vergonzosa impuesta por el ucase israelí.

81. La resolución 242 (1967) es categórica y franca al establecer la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Ahora, de conformidad con el pretendido proyecto de autonomía, se nos pide la santificación y legalización de la ocupación militar indefinidamente. Se nos pide que hagamos caso omiso de nuestra herencia gloriosa y de nuestra vinculación religiosa con la Santa Jerusalén y sus alrededores, que se extienden desde Belén hasta las puertas de Ramallah. Se nos pide que aceptemos con carácter permanente los 80 asentamientos ya establecidos en Jerusalén y en la Ribera Occidental — para no hablar de los 60 asentamientos que puede haber en la Faja de Gaza y en el Gólan — y también que demos nuestra conformidad para una colonización continua e incansante. Los refugiados y los desplazados se ven dejados de lado por una conspiración de silencio. ¿Quién puede invocarlos o merecer la ira del emperador Begin al plantear estos derechos elementales?

82. Resultaría sumamente revelador que yo leyera un informe sobre las recomendaciones provisionales hechas por un comité ministerial israelí a su Gabinete para apreciar cómo enfocan los israelíes el proyecto de autonomía. Dice así:

— Primero, la autonomía se aplicará únicamente a los residentes palestinos árabes pero no a los colonizadores israelíes en la región, quienes disfrutarán del goce de los derechos de extraterritorialidad.

— Segundo, la autoridad final en las zonas autónomas, ya ampliamente viviseccionadas y recortadas en trocitos, quedará en manos del ejército israelí, y el centro de esta autoridad final estará revestido en las localidades específicas por la presencia militar israelí, entendiéndose que los habitantes palestinos nunca obtendrán la jurisdicción que les permita establecer su propio Estado.

— Tercero, los pueblos disfrutarán de una libertad sin contapises para colonizar, comprar y apoderarse de tierras en las zonas bajo jurisdicción civil.

— Cuarto, el Gobierno de Israel mantendrá el control de lo que se llama *terra domini* o dominios estatales, aun cuando,

como ya lo expliqué con anterioridad, se trata de una posesión comunal de los habitantes autóctonos.

—Quinto, Israel continuará manteniendo el control de los recursos hídricos y se pondrá al establecimiento de una autoridad común en materia de recursos hídricos.

—Sexto, el ejército israelí permanecerá en los campamentos militares que sean convenidos durante el periodo de las conversaciones relacionadas con la autonomía; podría también retener el derecho de llevar a cabo ejercicios y maniobras militares en aquellas zonas asignadas para la autonomía, siempre que le parezca bien.

—Séptimo, se garantizará el libre movimiento de judíos y árabes en esas regiones.

—Octavo, la legislación continuará tal como está y una alta comisión judicial común se constituirá entre la administración autónoma e Israel, que se sumará a lo que Israel conceptúe como leyes adicionales apropiadas.

83. El comité ministerial israelí también recomendó que el mecanismo de autonomía debía comprender lo siguiente:

1. Un ministerio de economía, siempre que no tenga autoridad para emitir dinero o imponer derechos aduaneros. Su autoridad se restringiría a imponer impuestos directos a los habitantes;

2. Un ministerio del interior que no tendría facultades para emitir pasaportes. Los árabes de Palestina tendrían la opción de poseer pasaportes israelíes o jordanos;

3. Un ministerio de cultura, al que se le encargaría, la enseñanza y la publicación de libros, pero la censura israelí mantendría jurisdicción para supervisar todas las publicaciones en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza.

4. Un ministerio de agricultura;

5. Un ministerio de asuntos religiosos que se encargaría de las asociaciones de beneficencia *waqf*;

6. Un ministerio de trabajo que estaría a cargo de asuntos sociales y sindicatos;

7. Un ministerio de salud encargado de problemas sanitarios bajo la supervisión general de Israel;

8. Un ministerio de transporte que aplicaría las normas y reglamentaciones israelíes;

9. Un ministerio de policía árabe que se encargaría de los delitos y otros incidentes. Pero el ejército israelí y el Ministerio de Seguridad Interna de Israel mantendrían la autoridad general sobre los asuntos de seguridad interna.

84. ¿Corresponde lo antes mencionado a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General? ¿Constituye una paz total, justa y duradera como aquella a la que nos referimos? ¿O acaso constituye una eliminación definitiva de los derechos del pueblo palestino en la patria de sus antepasados? Cuando Sudáfrica tuvo la audacia de presentar su política de "bantustanes" — y creo que en muchos aspectos era mucho más caritativa —, la primera resolución de la Asamblea hace dos años fue un desdén y resonante no. Estoy seguro de que el estimado Consejo no será más clemente al decirlo con mayúsculas.

85. Las propuestas de gobierno civil que he delineado no incluyen, desde luego, a Jerusalén y a sus alrededores desde Belén hasta Ramallah. Israel ya se ha anexionado la ciudad mediante las medidas siguientes.

86. El 28 de junio de 1967 el Knesset aprobó una resolución para anexionar Jerusalén árabe a Israel y aplicar allí la legislación israelí como territorio israelí. Después de esta resolución, se pusieron en vigor toda una serie de resoluciones ejecutivas:

En primer lugar, la disolución del concejo municipal de Jerusalén árabe sustituyéndolo por el concejo municipal de la otra parte de Jerusalén ocupada, encabezado por Teddy Kollek, al que se le encomendó la obligación de los servicios municipales; además se solicitó a los empleados árabes palestinos que trabajaran para la municipalidad israelí.

En segundo lugar, el cierre del Ministerio de Educación de Jerusalén, obligando a las escuelas gubernamentales a pasar a ser sucursales de la municipalidad israelí y a la adopción forzosa del plan de estudios israelí en estas escuelas y a los maestros palestinos a depender de la municipalidad israelí.

En tercer lugar, el cierre de todos los bancos árabes y de las sucursales de los bancos extranjeros en Jerusalén árabe.

En cuarto lugar, la aplicación de derechos aduaneros israelíes en las fronteras de Jerusalén árabe con el resto de la Ribera Occidental, incluida la imposición de aranceles a todos los productos procedentes de la Ribera Occidental.

En quinto lugar, la realización de un censo especial de los habitantes palestinos de Jerusalén árabe, distinto del censo que se llevó a cabo en el resto de la Ribera Occidental. Las tarjetas de identidad israelíes — no pasaportes — que se emitieron a los habitantes de Jerusalén eran distintas de las que se dieron a los habitantes de la Ribera Occidental que fueron emitidas por los gobernadores militares. En realidad, llevan dos colores.

En sexto lugar, la judaización de los tribunales civiles y de Shariah mediante los métodos siguientes:

a) El despido de todos los jueces árabes y obligación de presentar nuevas solicitudes de empleo como jueces que deben aplicar la legislación israelí.

b) La anexión de los tribunales civiles árabes a los tribunales israelíes;

c) Hacer depender los tribunales religiosos Shariah del tribunal Shariah de Jaffa — hay sólo entre 5.000 y 10.000 árabes en Jaffa que yo sepa, tal vez esté equivocado — y desvinculación de los otros tribunales Shariah del resto de la Ribera Occidental;

d) La desvinculación de los tribunales civiles de Jerusalén de los demás tribunales civiles del resto de la Ribera Occidental;

e) El traslado de la Corte Suprema árabe de Jerusalén a Ramallah; la profesión jurídica árabe, incluso los abogados, ha boicoteado a partir de entonces y en los últimos 11 años los tribunales a raíz de esta resolución;

f) El traslado de todos los departamentos médicos árabes, incluido el banco de sangre, el centro antituberculoso, los laboratorios y las farmacias gubernamentales, así como sus empleados, a otros lugares de la Ribera Occidental;

g) La conexión postal y demás facilidades de comunicación con la red israelí; esta conexión incluye las aldeas árabes de Sur Baher, Shu'faat, Beit Hanina, Silwan, West Sahur, Um Tuba, Eissawiya, Tur y partes de Abu Dees y de Sahur oriental;

h) La aplicación de la ley llamada "el ausente presente"; estoy seguro de que esto es un rompecabezas que lleva tiempo componer y un fenómeno muy curioso a que se somete a los habitantes de Jerusalén que no estaban allí cuando se llevó a cabo el censo en julio de 1967, aun cuando residían en otras partes de la Ribera Occidental;

i) Se cerraron 20 sociedades filantrópicas árabes, con lo que el número de tales sociedades en Jerusalén árabe pasaron de 100 a 80;

j) El traslado de la sede de la policía israelí — repito la sede de la policía israelí del Estado de Israel — a la ciudad árabe de Jerusalén; está ahora alojada en un edificio hospitalario construido por el Gobierno jordano a mediados del decenio de 1960;

k) El traslado de las oficinas de la Histadrut — la confederación de trabajadores israelíes — a Jerusalén en 1977;

l) El traslado de las oficinas del Congreso Judío Mundial a Jerusalén en 1979; durante 1977 se realizaron planes para trasladar todas las oficinas gubernamentales israelíes a Jerusalén en un período de dos años; se están construyendo oficinas en un espacio de 50.000 metros cuadrados;

m) El traslado de la residencia del Primer Ministro de Israel de Tel Aviv a Jerusalén en junio de 1977;

n) El traslado de la Corte Suprema de Justicia y de las oficinas del Ministerio de Justicia de Israel a Jerusalén árabe; el 17 de noviembre de 1976 Teddy Kollek, el alcalde de Jerusalén ocupada, solicitó que los Estados Unidos trasladaran su embajada de Tel Aviv a Jerusalén y reconocieran a Jerusalén como capital del Estado de Israel.

87. El 29 de enero de 1979, la coalición gubernamental del Parlamento israelí presentó un proyecto de ley que haría de Jerusalén la sede de las misiones diplomáticas extranjeras, y, según esta ley, Israel solicitaría a todos los Estados con misiones diplomáticas en Israel que trasladaran sus oficinas a Jerusalén dentro de determinado lapso y daría plena inmunidad diplomática a las embajadas extranjeras en Jerusalén solamente, en tanto que daría un mínimo de inmunidad diplomática a las embajadas en Tel Aviv. Los Ministerios israelíes recibieron instrucciones de tratar con los embajadores extranjeros en Jerusalén.

88. En septiembre de 1978 Menachem Begin decidió trasladar de Tel Aviv a Jerusalén su oficina y las del Ministerio de Relaciones Exteriores.

89. Con respecto a la expropiación de tierras y a la obligada emigración árabe, más de 1.654 casas y propie-

dades fueron demolidas en el barrio árabe de Al-Sharaf solamente. De ellas, 1.215 eran viviendas, 427 locales comerciales, 5 centros teológicos islámicos, 3 monasterios y 4 escuelas. Además, 6.500 árabes fueron obligados a abandonar la ciudad de Jerusalén en un período de cinco años después de la ocupación.

90. Para imponer el carácter judío a la ciudad árabe de Jerusalén mediante el aumento de su población a 500.000 personas para 1975, las autoridades israelíes llevaron a cabo un programa drástico de asentamiento de decenas de miles de judíos en el corazón de la ciudad árabe y en sus suburbios.

91. El 18 de septiembre de 1968 los israelíes expropiaron 3 barrios árabes, a saber, Al-Magharbeh, Bab Al-Silsileh y partes del barrio de Al-Sharaf, del cual 6.500 árabes fueron evacuados para dar lugar a 300 familias judías. Para enumerar tan solo unas pocas colonias judías que son testimonio de los designios israelíes en la Ciudad Santa de Jerusalén, citaré las siguientes: Ramat Eshkol, en la zona de Sheikh Jarrah, donde 1.800 viviendas fueron construidas para alojar a 30.000 israelíes; el Monte Scopus, la Colona Francesa y el Monte de los Olivos, donde 2.000 viviendas fueron edificadas hasta 1973 — desde luego, este dato debe ser actualizado porque he consultado datos de tiempo atrás — en tierras de propiedad de 500 ciudadanos árabes; y la colonia Nabi Samuel, construida en tierras de propiedad de árabes de Beit Hanina. Además, 8.000 apartamentos están en construcción.

92. Podría seguir detallando la cambalización de la Santa Jerusalén distrito por distrito, pero permítaseme sintetizar el plan israelí para la Gran Jerusalén.

93. En su edición del 26 de marzo de 1969 — hace ya casi un decenio — el periódico *Ma'ariv* reveló los detalles del plan israelí para la Gran Jerusalén, así elevada a capital de Israel. *Ma'ariv* señaló que los designios del plan se iniciaron en junio de 1967 y disponía el aumento de la población de la ciudad eventualmente a 900.000 habitantes, de los cuales, por supuesto, la abrumadora mayoría serían judíos. El plan es descrito así:

a) La anexión de 400 a 500 kilómetros cuadrados de tierra árabe que rodea Jerusalén, de Ramallah a Belén;

b) La evacuación de no menos de 130.000 árabes de esa región por todos los medios posibles;

c) La vivisección de la Ribera Occidental, y es un hecho bien sabido que la mayor parte de este plan está siendo aplicado en tierra de Beit Jala, Anata, Jabal Tawil en Al-Bireh y en tierras de Beit Sahur;

d) La eliminación de la tradición y el carácter árabes e islámicos. Las operaciones de excavación que siguen llevando a cabo las autoridades israelíes bajo la Mezquita Al-Ausa y sus muros occidental y meridional y bajo el muro Buraq, han llegado a un punto en el que pueden determinar que grandes partes de la Mezquita y otros lugares históricos y religiosos queden convertidos en ruinas. Esto incluye a 300 viviendas y a unos 3.000 ciudadanos árabes. Es sabido de ciudadanos árabes que viven en ese barrio que han tenido que caminar — literalmente — cada día sobre gran cantidad de desechos para trasladarse

de sus hogares a otro destino y, naturalmente, ellos saben que están viviendo a la sombra de la muerte y la postración;

e) Recuérdese el incendio de la Mezquita Al-Aqsa, el 21 de agosto de 1969;

f) La usurpación del Museo Palestino de Jerusalén, que se reivindica como de propiedad del Gobierno israelí;

g) La sustitución de nombres árabes e islámicos de calles y de lugares históricos árabes, por nombres hebreos y judíos;

h) La demolición del cementerio Mamilla, el milenario cementerio islámico en Jerusalén ocupada desde 1948 y su transformación en un parque israelí, como ya expliqué en una intervención anterior;

i) La expropiación de extensas áreas de tierras y propiedades cristianas e islámicas;

j) La aplicación de legislación impositiva y derechos arancelarios israelíes a productos industriales árabes en la ciudad de Jerusalén, con tratamiento preferencial para los productos israelíes;

k) La aplicación de leyes mercantiles israelíes a actividades mercantiles árabes para recargar con onerosos impuestos a los comerciantes árabes

l) En un intento por lograr la quiebra y liquidación de la compañía de electricidad árabe, las autoridades israelíes obligaron a esta compañía a proporcionar energía a los asentamientos israelíes que rodean Jerusalén, sin obligarlos a pagar ese suministro. La compañía de electricidad árabe de Jerusalén atendía una parte relativamente pequeña de Jerusalén, por lo que está más allá de su capacidad física atender la expansión provocada en esa parte de Jerusalén árabe.

94. ¿Acaso puede sorprender que durante seis días los habitantes de Jerusalén y el resto de la Ribera Occidental hayan manifestado con ira contra la amarga realidad de la perpetuación de su cautiverio en las garras de la ocupación israelí? ¿Acaso puede sorprender que la conferencia en la cumbre celebrada en Bagdad haya rechazado en forma vehemente la solución propuesta, y no porque se oponga a la paz, pues, por el contrario, está a favor de una paz completa, justa y duradera, sino debido a la sustancia de la paz propuesta?

95. Si la ilegalidad y la ocupación han de continuar, no tenemos por qué legitimarlas. Hay límites más allá de los cuales no se puede llegar.

96. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de la Organización de Liberación de Palestina, a quien concedo la palabra.

97. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): El cuarto Convenio de Ginebra establece, entre otras cosas, en el artículo 49 que:

"La Potencia ocupante no podrá proceder a la evacuación o transferencia de su propia población civil al territorio por ella ocupado".

Al parecer, la Corte Suprema de Israel opina de otro modo. En su *Daily News Bulletin*, de 16 de marzo de 1979, la Agencia Telegráfica Judía publica esta información fechada en Jerusalén el 15 de marzo:

"La Corte Suprema dictaminó hoy que los asentamientos judíos en los territorios árabes ocupados son legítimos si su existencia es necesaria para la seguridad del Estado y mientras exista un estado de guerra. La decisión unánime tomada por el panel de cinco magistrados pone fin a las impugnaciones jurídicas a la política de asentamientos de Israel y se interpretó como dejando expedito el camino a la proliferación de asentamientos en las zonas ocupadas.

"La Corte formuló su decisión sobre una apelación de residentes árabes de Bet El y Tubas, en la Ribera Occidental, contra el apoderamiento de sus tierras por parte del ejército con fines de asentamiento. Alegaban que esto no servía ningún objetivo militar y que contra-venía el derecho internacional. Pero la Corte aceptó el argumento del Gobierno de que las tierras tomadas tienen valor estratégico y, por lo tanto, son importantes desde el punto de vista de la seguridad. Afirmó además que los apoderamientos se ajustan a lo estipulado en el artículo 53 del Convenio de Ginebra que permite apropiarse de tierras con fines militares.

"Un representante de la Cruz Roja Internacional que asistió a las audiencias dijo que presentaría un informe en su sede, en Ginebra. Los colonos en el valle del Jordán se sintieron aliviados por la decisión. Tenían el temor de que, si la apelación de los árabes triunfaba, los propietarios árabes de tierras en el valle del Jordán pudieran impugnar la legitimidad de sus asentamientos.

"El Ministro de Agricultura Ariel Sharon, titular del comité ministerial de asentamientos y firme defensor del asentamiento en masa de israelíes en los territorios ocupados, dijo a los colonos de Bet El que la decisión de la Corte allanaba el camino para crear más asentamientos en tierras que hasta ahora habían sido objeto de controversia."

98. Esa decisión concuerda exactamente con nuestra posición, es decir, que las colonias son instalaciones militares establecidas por la Potencia ocupante y, por lo tanto, constituyen objetivos militares legítimos de la acción también legítima de los combatientes palestinos por la libertad, en ejercicio de su derecho a resistirse a la dominación y ocupación extranjeras. Ese derecho incluye la resistencia armada.

99. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de la República Democrática Alemana ha solicitado intervenir en ejercicio de su derecho a contestar. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

100. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Me veo obligado a hacer uso de la palabra una vez más, puesto que el representante de Israel, con sus calumnias y difamaciones, ha transgredido todas las prácticas de las Naciones Unidas, incluyendo las del Consejo de Seguridad. Caba esperarlo del representante de un Estado agresor. En primer lugar, debo señalar

que no existe un Estado llamado Alemania Oriental. Mi Estado se denomina República Democrática Alemana. Pero no se pueden esperar muestras de elemental cortesía de un Estado que ha cometido una agresión contra 4 millones de nacionales árabes y es condenado por el mundo entero.

101. Para demostrar su mendacidad extrema voy a utilizar un ejemplo tomado de la declaración que ese caballero formuló ayer. Afirmó que la República Democrática Alemana carece de población judía. Tengo aquí un boletín periódico de la Unión de Comunidades Judías de la República Democrática Alemana de diciembre de 1978 en el que, con el titular "Nuestros mejores votos a todas las comunidades que celebran nuestro aniversario", leemos "La comunidad judía de Berlín, la comunidad judía de Dresden, la comunidad judía de Leipzig, la comunidad judía de Halle, la comunidad judía de Karl-Marx-Stadt, la comunidad religiosa judía de Leipzig, la comunidad de la sinagoga de Magdeburgo y la Unión de Comunidades Judías de Turingia". En este boletín figuran la hora en que la música del *sabbath* será transmitida por Radio Berlín, los servicios religiosos que se celebran en las comunidades judías y muchos otros detalles. Deseo citar también lo que se expresa en un artículo introductorio del número de diciembre del boletín judío mencionado, puesto que lo considero pertinente:

"Los extranjeros preguntan a menudo si los judíos pueden todavía vivir en un Estado alemán luego de todos estos arduos años. Los que vivimos en la República Democrática Alemana lo reafirmamos categóricamente. La libertad religiosa establecida en nuestra Constitución, la seguridad social y la plena integración en el Estado de la vida social del país constituyen sólo un aspecto de la cuestión. El otro es nuestro convencimiento de que el nacimiento histórico del Estado antifascista y antidemocrático se está convirtiendo en el patrimonio de una nueva generación, y siempre es mejor comprendido por ésta. La experiencia histórica de las generaciones anteriores se transmite a muchos jóvenes que no sufrieron esos horribles acontecimientos. Se han puesto al descubierto los crímenes de la dictadura nazi, especialmente el exterminio de millones de personas en Europa, privadas de sus vidas por la guerra fascista y como resultado del aniquilamiento premeditado en campos de concentración."

102. Debo agregar algo más. Con motivo del cuadragésimo aniversario de la llamada *Kristallnacht* de 1938, el Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Erich Honecker, envió un mensaje al Presidente de la Unión de Comunidades Judías de la República Democrática Alemana, del que deseo citar un fragmento:

"Los pogromos que sufrió la gente de origen judío hace 40 años, que pusieron de manifiesto la índole execrable del régimen de Hitler, debieron haber estremecido a todos los fascistas. En la declaración formulada en noviembre de 1938 sobre 'la vergüenza de los pogromos judíos', el Comité Central del Partido Comunista de Alemania condenó categóricamente esos cruentos excesos. El objetivo de la lucha común comprendida luego de la liberación que logró el ejército

soviético fue confirmado por la República Democrática Alemana. Se han eliminado plenamente el militarismo, el imperialismo racista y el antisemitismo. El pueblo socialista es dueño de su propio destino y está construyendo una nueva vida en el país. Los ciudadanos de fe judía participan activamente en esta tarea. Pueden practicar su religión y mantener sus tradiciones, confiando en la comprensión cabal de nuestro Estado y nuestra sociedad."

103. Esa es la realidad. Cabe preguntarse por qué el representante de Israel demostró tanto odio hacia la República Democrática Alemana, Estado alemán antifascista que no se empeña en evitar las investigaciones de crímenes de guerra. No es difícil responder a esta pregunta: el representante de Israel procedió así porque la República Democrática Alemana es consecuente en su rechazo de todo arreglo imperialista con Israel que pueda servir a la agresión y porque apoya la justa causa de los pueblos árabes, en particular del pueblo árabe de Palestina. De esta manera, respetamos el derecho de cada pueblo del Oriente Medio a crear su propio Estado.

104. Es bien conocida la solidaridad de la República Democrática Alemana con todos los pueblos esclavizados que luchan por su independencia y libertad. Nos sentimos orgullosos de esta solidaridad.

105. Mis colegas los embajadores que han ejercido el derecho a contestar en el Consejo han señalado muchas veces las tácticas del representante de Israel durante las actuales deliberaciones, tratando de calumniar a otros Estados a fin de desviar la atención de la vergonzosa agresión y de la política colonialista de los círculos gobernantes de Israel.

106. Mi delegación está firmemente convencida de que los miembros del Consejo de Seguridad se percatan plenamente de esas intenciones del Estado agresivo de Israel y de que el Consejo tomará una decisión que contemple las justas demandas presentadas por los representantes de Jordania y de Kuwait.

107. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Pakistán ha pedido hablar para ejercer el derecho a contestar. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración...

108. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): He pedido ejercer el derecho a contestar a la declaración hecha por el representante de Israel en la 2124a. sesión. Al referirse a mi intervención anteriormente en la misma sesión, el representante de Israel hizo algunas observaciones incorrectas y completamente fuera de lugar acerca de mi país. Es significativo que no haya mencionado ninguno de los argumentos o hechos presentados en mi declaración sobre las cuestiones que considera el Consejo, a saber, la continua ocupación ilegal por Israel de los territorios árabes; las consecuentes medidas ilegales de Israel para alterar la condición jurídica, el carácter geográfico y la composición demográfica de la Ciudad Santa de Jerusalén, y la continua denegación de los inalienables derechos del pueblo palestino, incluyendo su derecho a la libre determinación y a un Estado soberano en su

propia patria bajo la conducción de su único representante, la Organización de Liberación de Palestina. En cambio, se consagró a intentar desviar la atención del Consejo formulando observaciones desdeñosas acerca de casi todos los países cuyos representantes han participado hasta ahora en este debate. Incluso acusó a las Naciones Unidas de mostrar parcialidad con la causa árabe.

109. Pero, al proceder así, el representante de Israel no hizo más que destacar el total aislamiento en que hoy se halla Israel. Además, demostró su falta de conocimiento de los sucesos en varios países, incluyendo el mío. Sin embargo, por encima de todo, demostró su ignorancia de la gloriosa contribución del Islam al elevar los valores humanos en todas las esferas de nuestra actividad. La

introducción de la legislación islámica en el Pakistán, como ciertamente en varios otros países islámicos, demuestra nuestra decisión de reordenar nuestras vidas de conformidad con las eternas enseñanzas del Islam.

110. En conclusión, lo que el representante israelí calificó frívolamente como un "estéril ritual" ha sido un debate fructífero y amplio. La comunidad internacional ha deplorado unánimemente una vez más la indefendible conducta de Israel en los territorios árabes ocupados y sus medidas ilegales para colonizar y anexar la Ciudad Santa de Jerusalén y le ha instado a que ponga fin a su intransigencia.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*

---

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة  
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور النسخ في جميع أنحاء العالم. استفسر منها من المكتبة التي تعامل معها  
أو اكتب إلى الأمم المتحدة، صندوق الأمم المتحدة، نيويورك أو جنيف.

**如何购取联合国出版物**

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店函购或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---